**Martes**

**18**

**de abril**

**1º de Secundaria**

**Formación Cívica**

**y Ética**

*Normas y leyes para los aldeanos del mundo*

***Aprendizaje esperado****: reconoce las instituciones y los organismos internacionales que trabajan en la defensa y exigencia de la aplicación justa de normas y leyes.*

***Énfasis:*** *explicar el papel de los organismos internacionales en la promoción de la defensa y aplicación de leyes y normas de los derechos humanos.*

**¿Qué vamos a aprender?**

Conocerás el papel que juegan los organismos internacionales en la defensa y exigencia de la aplicación justa de las normas y leyes, sobre todo, con respecto a los derechos humanos.

**¿Qué hacemos?**

Para iniciar leerás y escucharás, lo que una de tus compañeras llamada Daniela Moreno, leyó en una nota que la dejó muy inquieta.

1. **FCYE1\_B2\_SEM27\_PG2\_AUDIO 1.**

(del minuto 02:49 al minuto04:37)

<https://youtu.be/waIgY_WDN7g>

|  |
| --- |
| Nota:  **CNDH. Violaron los derechos de migrantes en México.**  Octubre 29, 2020  Ciudad de México (AP) – La Comisión Nacional de los Derechos Humanos denunció el jueves que agentes de inmigración y miembros de la Guardia Nacional de México violaron los derechos de los migrantes de una caravana a la que se impidió el paso en enero en la frontera con Guatemala.  "El uso de piedras, porras, escudos contra los migrantes constituyó uso excesivo de la fuerza”, afirmó la CNDH en un comunicado.  A la Guardia Nacional debe adiestrársele en el respeto a los derechos humanos y a los migrantes afectados compensárseles como víctimas, agregó. Las recomendaciones de la comisión no son vinculantes, pero las agencias gubernamentales deben explicar sus razones si no las aceptan.  El incidente ocurrió a finales de enero durante el último intento, en gran escala, de migrantes centroamericanos, de formar una caravana para llegar a Estados Unidos.  Los migrantes, principalmente hondureños, intentaron cruzar el río Suchiate desde Guatemala, pero se toparon con la línea de elementos de la Guardia Nacional y agentes de migración en el margen mexicano del río.  Algunos de los migrantes forcejearon con los efectivos de la Guardia, mientras otros lograron escurrirse a través de la línea de las fuerzas del orden y se pusieron a caminar en una carretera rural, aunque la mayoría fueron detenidos el mismo día. |
| (Preguntas que realiza sobre la nota).   * ¿Por qué personas e instituciones que se suponen deben defender nuestras garantías, no protegen nuestros derechos humanos? * ¿La defensa de los derechos humanos corresponden al Estado mexicano o pueden intervenir otros países en su protección? |

Como verás la nota es inquietante, pues afecta a un gran número de personas. Según la Oficina del Alto Comisionado de la ONU, en 2020 había más de 250 millones de migrantes en todo el planeta.

No puede negarse que los tiempos actuales son complejos para los migrantes, pues, como lo refiere la noticia, los últimos años han estado marcados por injusticias, desigualdad, discriminación, violencia, impunidad y corrupción hacia ellas y ellos.

La situación es más que alarmante porque las y los migrantes, como todas las personas tienen derechos y no se les están respetando; una persona migrante tiene derecho a la libertad de tránsito, a la seguridad jurídica, a la no discriminación, a no ser criminalizada, en fin, a ser tratada con dignidad y que se respeten sus derechos.

Aunque la noticia es acerca de la condición de las y los migrantes centroamericanos en México, situaciones como las descritas se viven también en Estados Unidos, Alemania, Rusia y Arabia Saudita, entre otros países.

Pero ¿quién debe velar por los derechos de las y los migrantes, los países que los reciben o los de origen?, ¿ambos o alguien más? Es más, ¿quién vela por un trato justo para ellas y ellos?

En principio, el que debería velar por la aplicación justa de leyes y normas establecidas en cada país es el Estado, que debe vigilar que sean cumplidas por sus connacionales y los grupos migrantes, pero también existen organismos internacionales que vigilan que las leyes y normas no atenten contra los derechos de las personas.

Estas organizaciones, asociaciones o grupos se han constituido para garantizar el respeto a los derechos humanos, el cuidado del planeta y favorecer la paz, entre otros temas.

¿Los organismos internacionales están estructurados independientemente de los gobiernos de las naciones y representan los intereses de la humanidad? ¿Estas instituciones pueden ser mediadoras en los conflictos, pero tienen capacidad jurídica para actuar en los países?

Algunos organismos internacionales cuya autoridad es aceptada por países miembros. La más conocida de estas organizaciones es la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La Asamblea General está integrada por los representantes de cada Estado miembro de la ONU y, desde su fundación, ha procurado establecer una serie de leyes que norman la actuación de sus miembros en materia de derechos humanos, medio ambiente, regulación laboral, terrorismo y tráfico de drogas, entre otros asuntos; en síntesis, este organismo procura que haya un marco de leyes y acuerdos para la convivencia internacional. ¿Recuerdas algunos otros organismos que procuren justicia?

Si recuerdas hay tres que también son órganos de la ONU: la Comisión de Derecho Internacional, la Corte Internacional de Justicia y el Consejo de Seguridad.

La Comisión de Derecho Internacional se encarga de desarrollar y codificar el derecho internacional, mientras que la Corte Internacional de Justicia emite fallos sobre controversias entre las naciones, sobre todo acerca del asilo, las fronteras, la soberanía territorial y los derechos económicos.

Por su parte, el Consejo de Seguridad es responsable de mantener la paz y la seguridad del mundo, por lo que puede atender misiones, imponer sanciones y, si lo considera necesario, hacer uso de la fuerza.

A la lista anterior, se agregaría la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, también conocida como la Oficina de los Derechos Humanos de la ONU, que tiene el mandato de promover y proteger los derechos humanos, emanados de la Carta de las Naciones Unidas y de los tratados y leyes internacionales sobre la materia.

Entonces, en el caso de la nota que leyó Daniela, el trato justo hacia esas personas migrantes podría venir de los mandatos o sugerencias promovidas por los organismos anteriores.

Pero, también por lo mandatado o sugerido por una serie de organismos regionales. En el caso de América, la Organización de los Estados Americanos (OEA), fundada en abril de 1948, es la principal promotora del diálogo e integración de las naciones del continente. La OEA fomenta la acción justa de los Estados, a través de organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La primera genera los criterios y estándares de los diversos instrumentos que forman parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. La función principal de la Comisión es promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en el continente.

Entonces, como verás, el número de organismos internacionales que fomentan el trato justo y la defensa de los derechos humanos no es menor.

Pero ¿cómo trabajan para procurar la justicia?

Promueven acuerdos entre las naciones mismas y entre éstas y diversos organismos. Formalizan los acuerdos cuando las partes los firman y externan su voluntad de lograr un objetivo en común. Por ejemplo, el cuidado del medio ambiente, la procuración de justicia, seguridad y paz, el reconocimiento de la igualdad de género, la no discriminación, entre otros.

Cuando los países miembros están de acuerdo con la generalidad y con el alcance que implica su aplicación, se da a conocer a partir de un formato, que puede ser una convención, un tratado, carta, protocolo o pacto, y en su título se incorpora el lugar y la fecha donde se firmó.

Así que es común leer y oír acerca del Convenio de Viena, el Convenio de 1951 de la Organización Internacional del Trabajo o el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

Se puede leer en la página del Centro de Información de la ONU, que una convención se refiere a un acuerdo entre un gran número de Estados, negociado por un organismo internacional; ejemplos de este tipo de acuerdos hay muchos, pero uno de los más conocidos es la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, aprobada por la Asamblea General de la ONU.

Dos ejemplos más: la Convención Americana sobre Derechos Humanos del 22 de noviembre de 1969 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, emitida el 18 de diciembre de 1979.

La Convención Americana, también conocida como Pacto de San José, establece las bases del Sistema Interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, apoya el empoderamiento de mujeres y niñas, ya que estipula que los Estados americanos deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones.

En cuanto al término carta, éste se usa para designar instrumentos oficiales de solemnidad, como la constitución de las organizaciones internacionales; el ejemplo más conocido es la Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945 para la constitución de la ONU.

Un término más conocido es el de declaración. Pero ¿por qué?

Porque es muy común; con él, los organismos y los Estados firmantes dan a conocer sus aspiraciones acerca de una materia que consideran importante; la firma de una declaración, sin embargo, no significa que lo estipulado sea obligatorio.

Ahora, se realizará un breve recorrido por algunas declaraciones con las que se acordaron bases para actuar en campos como la protección de derechos, la no discriminación y el reconocimiento de la igualdad y, por lo tanto, procuran el justo actuar de los Estados y naciones.

En 1948, se proclamaron la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; esta última signó el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos, el cual se anticipó a la Declaración Universal que se firmó el 10 de diciembre del mismo año. Ambas declaraciones son planes de acción para proteger la libertad y la igualdad de derechos de las personas.

¡Seguro que las recordaste!

Otros ejemplos de declaraciones son la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, firmada en 1963, en la cual se establecen criterios y normas para proteger y garantizar la no discriminación racial; mientras que en 1981 se da a conocer la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones, en la que se proclaman los principios de no discriminación e igualdad ante la ley de manera general.

Nuestro país, como lo hacen muchos otros, se compromete a actuar con base en los criterios señalados en convenciones, declaraciones y pactos al firmar y ratificar su contenido. Así, al firmar el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, declara estar de acuerdo en reconocer los derechos económicos, sociales y culturales ahí consignados.

Además de los organismos mencionados, ¿existen otros grupos que promuevan el trato justo a las personas y el respeto a los derechos humanos a nivel internacional?

Sí, existe un gran número de organizaciones no gubernamentales que actúan desde la sociedad civil para promover los derechos y la aplicación justa de leyes y acuerdos; probablemente hayas escuchado noticias sobre Amnistía Internacional, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos o el Human Rights Watch, pero hay muchas más.

Como verás, es mucha la información, son muchos y variados los organismos internacionales que trabajan para promover la defensa y aplicación justa de leyes y normas con relación a los derechos humanos. Ahora se ejemplificará la manera como se haría esa promoción y aplicación de leyes y normas en casos concretos.

¿Te gustan los relatos?

Los relatos te ayudan a reflexionar acerca de la vida cotidiana, como el respeto a la dignidad humana y la promoción de la aplicación de las leyes. Se te invita a escuchar Sólo dos niños, de Marisa Alonso Santamaría, en la voz de Miguel Barreiro Tello, un cuentacuentos de gran trayectoria.

Disfruta del relato y al escucharlo reflexiona: ¿cómo podrían actuar los organismos internacionales en la problemática expuesta?

1. **FCYE1\_B2\_SEM27\_PG2\_VIDEO 1.**

(del minuto 18:54 al minuto23:40)

<https://youtu.be/waIgY_WDN7g>

Este es un relato muy conmovedor, e invita a la reflexión.

Al revisarlo tal vez, sentiste tristeza ante la situación de desigualdad entre los amigos y esa situación puede darse en México y muchos otros países del mundo. Es impresionante la pregunta de Gabriel a Marcos: ¿Por qué si somos iguales, nuestras vidas no lo son?

Y ésta hace referencia a que ambos son personas con dignidad y derechos, pero sus formas de vida son muy diferentes. Gabriel vive la pobreza y las consecuencias de la misma, la falta de oportunidad para estudiar, para alimentarse y tener salud.

A continuación, se te invita a que reflexiones también, las siguientes preguntas:

* ¿Consideras que Marcos y Gabriel tienen los mismos derechos?
* ¿Qué organismo internacional garantiza la aplicación justa de los derechos para Marcos y Gabriel?
* ¿A qué acuerdo (convención, tratado, declaración) se podría apelar para defender los derechos de Gabriel?

Seguramente ya pensaste en algunas de las que se acaban de nombrar y estás en lo cierto; las Declaraciones de Derechos Humanos y la de los Derechos de los Niños, así como la Convención Americana de Derechos Humanos y el Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las cuales son instrumentos que protegen los derechos y la aplicación justa de leyes y normas.

Con lo expuesto hasta ahora se pretende responder a las inquietudes de Daniela. Para ello, se habló de los organismos internacionales y se explicó su papel de promotores.

Has concluido esta sesión, en donde se ha logrado el propósito de reconocer los organismos internacionales que trabajan en la defensa y exigencia de la aplicación justa de normas y leyes.

**El reto de hoy:**

Elabora un cartel para dar información sobre el tema. Para ello, retoma la información brindada y aquella que tú consultes. A través de tu cartel difundirás datos importantes a tu comunidad acerca del tema de los organismos internacionales.

Se te invita a que te acerques a los documentos que se mencionaron y a descubrir, de primera mano, cómo proclaman los organismos internacionales sus intenciones para procurar la paz y la justicia. Encontrarás la mayoría de ellos mediante tu buscador de internet. Recuerda consultar, de preferencia, las páginas oficiales de dichas organizaciones.

**¡Buen trabajo!**

**Gracias por tu esfuerzo.**

**Para saber más:**

Lecturas

<https://libros.conaliteg.gob.mx/secundaria.html>